

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAHON.—D. Matias Mascaró.—IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

ALOCUCION PRONUNCIADA

POR

NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO IX,
en el consistorio secreto de 20 de junio de 1859.

Venerables hermanos: Al gravísimo sentimiento que lo propio que á todos los buenos Nos ha causado la guerra suscitada entre naciones católicas, se añade la profunda aflicción por el deplorable cambio y desorden que en algunas provincias de nuestro territorio pontificio ha ocurrido por la mala influencia y sacrilega osadía de hombres impíos. Ya comprendéis, venerables hermanos, que os hablamos y lamentamos de la desatentada conjuración de los rebeldes á nuestro sagrado y legítimo gobierno civil y el de esta Santa Sede, de la rebelión que algunos hombres astutos y residentes en las propias provincias nuestras, no han vacilado en fraguar, fomentar y poner en práctica no solo en clandestinas y reprobadas reuniones, si que tambien por medio de vergonzosos acuerdos tomados con habitantes de los países limítrofes, ya valiéndose de calumniosos y fraudulentos libelos, ya apelando á las armas extranjeras, ó haciendo uso de cualesquiera fraudes y perversas artes. Y no podemos menos de sentir profundamente que semejante conjuración fatal haya empezado en nuestra ciudad de Bolonia, que habiendo sido objeto de los beneficios de nuestra paternal benevolencia y liberalidad cuando dos años atrás fuimos á visitarla no dejó de manifestar y dar pruebas de su veneración hacia Nos y esta Sede Apostólica. El día doce de este mes, luego que las tropas austriacas abandonaron impensadamente la ciudad de Bolonia, sin pérdida de tiempo varios hombres conjurados y por demas osados, conculcando todos los derechos divinos y humanos y dando libre rienda á la perversidad, no repararon en promover un tumulto, y armar, reunir y hacer avanzar á la guardia urbana, y entrar en el palacio de nuestro cardenal legado, y allí, despues de arrancar el escudo de las armas pontificias, desplegaron y fijaron en su lugar la bandera de la revolucion con grande indignación y estremecimiento de los ciudadanos honrados que no temian reprobado semejante desafuero y declararse en favor de Nos y de nuestro gobierno pontificio.

Luego los mismos revolucionarios intimaron á nuestro cardenal legado que cumpliendo con su obligacion no dejó de resistir á tan depravados intentos, y de sostener y defender nuestra dignidad y los derechos de esta Santa Sede. Y á tal punto llevaron su maldad é impudencia los rebeldes, que no vacilaron en cambiar el gobierno, y pedir la dictadura del rey de Cerdeña, y con este motivo enviar sus respectivos comisionados á dicho rey. Así pues no pudiendo nuestro legado impedir tantos desafueros, ni presenciarnos y sufrirlos por mas tiempo, de palabra y por escrito protestó solemnemente contra todo lo que los revolucionarios habian hecho contra nuestros derechos y los de esta Santa Sede, y precisado á salir de Bolonia se dirigió á Ferrara.

Los reprobables acontecimientos de Bolonia se han reproducido con condiciones análogas en Ravena y Perusa, y en otros puntos por hombres sediciosos y con pro-

fundo sentimiento de todos los buenos, porque no temian que nuestras tropas pontificias, siendo pocas en número, pudiesen reprimir sus impetus y resistir á su furor y osadía. En su consecuencia, en las propias ciudades se ha visto conculcada por los revolucionarios la autoridad de las leyes divinas y humanas, y rechazado el supremo poder temporal nuestro y de esta Santa Sede, y dada al viento la bandera de la revolucion, y removido el legítimo gobierno pontificio, y solicitada la dictadura del rey de Cerdeña, y nuestros delegados ó inducidos ó obligados á partir despues de protestar publicamente, y por último se han cometido otros muchos actos de rebelión.

Nadie ignora empero lo que esperan siempre con avidez esos audaces enemigos del gobierno temporal de la Sede, Apostólica, lo que quieren, lo que desean, lo que codician. Todos saben en verdad por que disposición especial de la Divina Providencia entre la multitud y diversidad de los príncipes temporales tambien la Iglesia de Roma ha tenido su gobierno temporal, merced al que el Romano Pontífice, supremo pastor de toda la Iglesia, sin estar sujeto á ningun príncipe, puede ejercer la suprema potestad de apacentar y seguir todo el rebaño del Señor, y desempeñar con entera libertad por todo el mundo la autoridad del mismo Jesucristo Nuestro Señor, y al propio tiempo propagar con mayor facilidad la religion divina, y atender á las diferentes necesidades de los fieles, y dar los oportunos auxilios á los necesitados y practicar todos los demas bienes que co-vozcá mas convenientes y útiles á todo el pueblo cristiano. Así pues los enemigos de los dominios temporales de la Iglesia romana procuran invadir, menguar y destruir el principado temporal de la misma Iglesia y del Romano Pontífice, censervado por cierta proteccion celestial, y por la antigua posesion que data de muchos siglos, y por un justísimo y legítimo derecho, y tenido y defendido siempre como sagrado y respetado patrimonio de San Pedro por comun consentimiento de todos los pueblos y príncipes católicos: y procuran destruirlo para que, despojada de su patrimonio la Iglesia romana, puedan reprimir y pisotear la dignidad y majestad de la Sede Apostólica y del Romano Pontífice y causar con mayor libertad mayores daños á la religion santísima, y hacerle mas cruda guerra y destruir por completo la misma religion si destruirse pudiese. A esto tendieron y tienden siempre los depravados consejos, maquinaciones y fraudes de aquellos hombres que desean destruir el gobierno temporal de la Iglesia romana, como lo demuestra clara y abiertamente una esperiencia diaria y tristísima.

Por lo tanto, Nos, obligados por el deber de nuestro cargo apostólico y por un solemne juramento debiendo vigilar en gran manera por conservar incólume la religion y defender, para que se conserven integros é intactos los derechos y los bienes de la Iglesia Romana, y vindicar y consolidar la independencia de esta Santa Sede, que es absolutamente inseparable de la utilidad de la Iglesia universal, y por lo tanto debiendo defender el principado que para ejercer la libre administracion de las cosas sagradas en todo el mundo la Divina Providencia lo concedió á los Romanos

Pontífices y para transmitirlo íntegro é intacto á nuestros sucesores, no podemos menos de condenar en gran manera, y reprobamos los impropios y malvados esfuerzos y conatos de los súbditos rebeldes, y oponernos á ellos con toda energia.

Por lo tanto, despues que accediendo á lo solicitado por nuestro cardenal secretario de Estado reprobamos y detestamos los malvados esfuerzos de semejantes rebeldes en la comision dirigida á todos los ministros y representantes de las naciones extranjeras cerca de Nos y de esta Santa Sede, hoy, venerables hermanos, en esta vuestra solemne reunion, levantando nuestra voz, protestamos con toda la energia de que es capaz nuestro ánimo contra todos los actos que se han permitido los revolucionarios en las citadas ciudades, y en virtud de nuestra autoridad suprema condenamos, reprobamos, rescindimos, y abolimos todos y cada uno de los actos que los rebeldes se han permitido, así en Bolonia, como en Ravena y en Perusa y en otros puntos contra el sagrado y legítimo principado nuestro y de esta Santa Sede, sea cuál fuere el modo con que se hayan realizado estos actos, llámeseles como se quiera; y ademias los declaramos y calificamos de actos inútiles, ilegítimos y sacrilegos.

Ademas, recordamos á todos que los Sagrados Canones, las Constituciones apostólicas y los decretos de los Concilios generales, y especialmente del Tridentino (Ses. 22, cap. 11 de Reform.), imponen excomunion mayor y otras penas y censuras eclesiasticas en que, sin necesidad de declaracion especial, incurren todos los que de cualquier modo intenten atacar el poder temporal del romano Pontífice; y por consiguiente declaramos que han incurrido en estas penas eclesiasticas los que en Bolonia, Ravena, Perusa y otras partes, se han atrevido con actos reales, consejos, aquiescencia ó de cualquier otro modo á violar, alterar y usurpar nuestro poder y jurisdiccion temporal y el de esta Santa Sede, y el patrimonio de San Pedro.

Mientras empero para cumplir con nuestro cargo, no sin profundo sentimiento, nos vemos obligados á hacer y publicar esta declaracion, no dejamos de rogar con humildad y fervor al Clementísimo Padre de las misericordias que desvanezca la desgraciada ceguera de tantos hijos, para que haga, con su poder sin limites, que cuanto antes amanezca el apetecido día, en el cual arrepintiéndose esos hijos, y volviendo á ser recibidos con alegría en el seno paterno, podamos ver restablecidos en toda la jurisdiccion de nuestro territorio pontificio el orden y tranquilidad, sin amago de perturbacion alguna. Con esta confianza en Dios, abrigamos tambien la fe que los príncipes de Europa, como en otro tiempo, procurarán al presente emplear todos sus consejos y esfuerzos en defender y conservar íntegro el principado temporal nuestro y de esta Santa Sede, pues á todos y á cada uno les interesa en gran manera que el romano Pontífice goce de plenísima libertad, para que pueda atender, como es debido, á la tranquilidad de la conciencia de los católicos residentes en territorios de los mismos príncipes. Cuya esperanza se aumenta por cuanto nuestro hijo carísimo en Jesucristo el emperador de los franceses ha manifestado que á pesar de

estar en Italia las tropas francesas, no solo no harán nada contra el gobierno temporal nuestro y de esta Santa Sede, sino que aun lo defenderán y conservarán.»

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN BRUNO, OBISPO,
SANTA SINFOROSA, VIUDA
Y
SUS SIETE HIJOS, MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 47 ms.

Pónese... á las ... 7 » 25 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 12 hs. 5 m. 44 s.

AVISOS OFICIALES.

ADUANA DE PALMA.

El lunes 18 de los corrientes á las cinco y media de la tarde se procederá en esta Aduana nacional á la venta en pública subasta de los géneros y efectos que á continuacion se espresan procedente de varias aprehensiones verificadas por el cuerpo de carabineros de esta provincia.

ESPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

Núm. 3.—Géneros de ilícito comercio.

2 libras herramientas finas, en destornilladores, valorados en 10 rs.—1 libra id. en 2 graniles, 20 rs.—2 libras id. en 16 hierros para caneladores valor juntos 32 rs.—3 libras clavos de rosca, 40 rs. y 2 libras latón labrado, sin dorar, en cerraduras justipreciadas en 48 rs.

Núm. 4.—Géneros de ilícito comercio.

23 y 12 varas chaconadas de algodón de 15 á 25 hilos á 2 rs. vara.

ESPEDIENTES GUBERNATIVOS.

Núm. 4.—Géneros de ilícito comercio.

28 varas tejido de algodón de menos de 25 hilos á 2 rs. vara.

Géneros de permitido comercio.

21 1/2 varas balista de Escocia de 15 á 25 hilos á 3 rs. vara.

Núm. 5.—Géneros de ilícito comercio.

32 arrobas rom, incluso el peso del envase, su valor 16 rs. y 2 libras dulce en jalea, justipreciada en 10 rs.

Núm. 10.—Géneros de permitido comercio.

14 pañuelos de escarzo de seda y mezcla de algodón, á 10 rs. uno.

Núm. 11.—Géneros de ilícito comercio.

Lote núm. 1.º
73 pañuelos de percal estampados á 2 reales uno.

Lote núm. 2.

13 varas percal estampado á 2 reales 30 cénts. una y 5 pañuelos de igual clase á 3 rs.

Géneros de ilícito comercio.

Lote único.

12 1/2 varas pana negra de algodón á 6 rs. una.—1 paraguas con tela de algodón, 12 reales.—2 libras anzuelos, 12 rs. y 7 pares planchas de hierro colado, para ropa á 12 reales par.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de la capital, para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en dicho acto. Palma 12 de julio de 1859.—El Administrador.—P. S.—Juan Bautista de Monserrat.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS DE PALMA DE MALLORCA.

La junta de gobierno de esta Sociedad conforme á lo prevenido en el art. 20 de sus estatutos, ha acordado reunir la general de accionistas el 1.º de agosto próximo, á las seis de la tarde en las oficinas de la sociedad.

CORRINO DE HOY.

El vapor correo El Rey Jaime II, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 6 3/4 de la mañana, procedente de Barcelona en trece horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 119 pasajeros.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, jueves, 14 de julio.

La Gaceta publica una Real disposicion autorizando la creacion de los siguientes arbitrios para carreteras: un aumento de 12 por 100 en los derechos de consumos, y de 8 por 100 en los arancelarios.

Publica ademas la separacion del señor Alcalá Galiano

Paris 12 de julio, por la mañana.

En un parte de Viena se dice que en la entrevista que tuvieron ayer en Villafranca los emperadores Napoleon y Francisco José, á este último le acompañaban los generales Hess, Grunne, Katterstein, Kell-

ner, Raming, Schalitter y varios oficiales de Estado mayor.»

—De Roma con fecha 7 de julio escriben lo siguiente:

La corte de Roma acaba de interrumpir sus relaciones con la Cerdeña, y ha entregado sus pasaportes al conde de la Minerva, encargado de negocios de la corte de Turin. Esta medida ha sido motivada por la conducta que ha guardado el gobierno piomontés con respecto al Padre Santo relativamente á Bolonia.

El principe de La-Tour d' Auvergue ha recibido del gobierno pontificio una comision para S. M. el emperador Napoleon. Dicese que es portador de una carta autógrafa del Sumo Pontífice.

Sin embargo, según rumores que circulaban, se aplazará la marcha de estos dos personajes.

El principe Salviati, el duque Grazelli y el marqués Patrizi han sido recibidos en audiencia particular por el Papa; y han pedido la institucion de la guardia civil.

El Padre Santo ha recibido tambien en audiencia particular á M. Russell, encargado de negocios de Inglaterra.

Paris 12 de julio, por la tarde.

El Constitucional hace notar en su edicion de esta tarde que Peschiera y Mantua forman parte del reino lombardo, y por consiguiente que quedarán cedidas al Piamonte.»

La Presse dice que se ha realizado el programa del folleto Napoleon III y la Italia!

—En un parte de Viena se dice que hoy se espera al emperador de Austria en su capital.»

Viena 13.—El emperador ha dado una orden del dia anunciando que el Austria ha ajustado la paz al verse abandonada por sus aliados naturales.

La Gaceta Prusiana dice que las tropas

movilizadas han recibido la orden de detener su marcha hacia las fronteras.

Paris 14 de julio, por la mañana.

El emperador Napoleon ha dado una proclama anunciando á sus soldados que se han acordado las bases de la paz por haberse alcanzado el objeto de la guerra. Italia, dice, va á ser una nacion. Venecia queda bajo el cetro del Austria, pero será sin embargo una provincia italiana confederal. La reunion de la Lombardia al Piamonte nos ha creado un aliado poderoso que nos debe su independencia. Los gobiernos que no han tomado parte en el movimiento ó los llamados nuevamente á sus posesiones, comprenderán la necesidad de hacer reformas saludables.

Recuerda á sus soldados que en dos meses han libertado al Piamonte y la Lombardia, y que no se han detenido sino cuando la lucha iba á tomar proporciones que no estaban en relacion con el interés que la Francia tenia en esta guerra formidable.

Paris 14 de julio, por la tarde.

Un parte de Turin anuncia que el conde de Cavour ha presentado su dimision y que el rey la ha aceptado. El conde Areso está encargado de la formacion del nuevo gabinete.

Marsella 14 de julio, por la tarde.

S. M. la reina Cristina ha llegado esta mañana en el vapor Vasco Nuñez de Balboa acompañada de numeroso séquito. Esta noche saldrá para Paris.

Es oficial la dimision del conde de Cavour.

Paris 15 de julio, por la mañana.

Se lee en el Monitor:

Un parte de Dezenzano de ayer desmiente que el estado sanitario del ejército francés haya sido causa del armisticio, y dice al contrario que es excelente.

Segun la cuenta mensual publicada por

el Banco, el numerario ha disminuido en 11 1/5 millones de francos, los valores en 3 1/6 millones, los anticipos en 4 1/7 millones y las cuentas con particulares en 55 7/8 millones. Los billetes han aumentado en 63 1/7 millones.

Londres 15.—M. Baillie ha dicho en el Parlamento que Inglaterra no está en estado de defensa, y ha preguntado si la Alemania conservaria la neutralidad en caso de declararse la guerra.

MM. Wood y Peel han dicho que no participan de estos temores, y que los ejércitos son suficientemente fuertes.

Paris 15 de julio, por la tarde.

Viena 14.—Se ha dado orden para suspender las empezadas operaciones de quintas.

Berlin.—Ha sido retirada la proposicion hecha por la Prusia á la Dieta de Franfort.

Milan 14.—El emperador Napoleon ha entrado en Milan de regreso para Francia, habiendo sido recibido con aclamaciones.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 68.60.—4 1/2 por 100 id., 95.75.—Interior español, 41.—Diferida, sin cotizar.

Londres 15.—Consolidados ingleses, 95 5/8.—3 por 100 exterior español, 44 1/8.—Diferida, 32 1/2.

Amsterdam 15.—Interior español, 41 1/2.

Amberes 16.—Idem, id., 42 1/4.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del dia 15 de julio.

Madrid: Consolidados, 42-40 y 20.—Diferida, 33-15.—Amortizable de segunda, 13-40 y 50.

Paris: 3 p. c., 68-60.—4 1/2 por ciento, 95-75.—Interior español, 41.

Londres: Consolidados, 95 1/2 á 5/8.

Por lo que va sin firma, P. J. GELABERT Y POL.

SECCION DE ANUNCIOS.

De interés para el Comercio.

BOLETIN DE COMERCIO DE CADIZ

Este periódico que cuenta ya cinco años de existencia ha sido traspasado á una nueva empresa que se promete hacer de él un elemento de vida para las transacciones mercantiles en todos los mercados de Europa y América, contando para ello con activos é inteligentes corresponsales en los puntos productores, desde los cuales comunicarán telegraficamente cuantas alteraciones y noticias de interés ocurran en los mismos.

La suscripcion cuesta 36 reales cada trimestre y puede hacerse dirigiendo sellos de franqueo ó libranzas de tesorería á D. Abelardo de Carlos, —Cádiz.

En la librería de Pedro José Gara, cadena de Cort, números 2 y 3, se hallan de venta las obras siguientes:

Manual del Juez de paz y del Alcalde en el ejercicio de sus funciones judiciales, por don Celestino Mas y Abad, 5.ª edicion, ordenada por el real decreto de 22 de octubre de 1858.

Código de comercio, decretado, sancionado y promulgado en 30 de mayo de 1829, edicion oficial de real orden, 1851.

Código penal de España. Edicion oficial reformada.

Ley de enjuiciamiento civil. Tercera edicion oficial.

Decreto administrativo español, por el autor don Manuel Colmeyro. Segunda edicion ajustada á la legislacion vigente, y copiosamente aumentada con nuevos tratados y un apéndice de jurisprudencia administrativa; 2, tomos.

Memoria

Sobre la descripcion, cultivo y aprovechamiento de las plantas sacarinas, tituladas Sorgo azucarado chino, Holco sacarino africano y Holco sacarino tártaro, por

D. JULIAN PELLON Y RODRIGUEZ.

Se halla de venta en esta imprenta á 10 reales cada ejemplar. Tambien se halla de venta semilla de Holco sacarino africano á 40 rs. libra —22 media y 12 el cuarterón.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el ALMACEN DE LENCERIA situado en la plaza de Cort, esquina frente la Cárcel, acaba de recibirse de las principales y mas adelantadas fabricas de Inglaterra, Bélgica, Paris, Suiza y Cataluña, un completo y variado surtido de los géneros que van anotados á continuacion, los cuales se espondrán á precios sumamente equitativos.

- LIENZOS.... de tres y medio hasta catorce palmos ancho para sábanas sin costura y desde la calidad mas inferior á la mas superior que se fabrica tanto en España como en el extranjero.
IDEM..... de los llamados granito de oro y de hilo retorcido en todos anchos y calidades.
UN GRAN..... surtido de irlandas y holandas blancas de puro hilo para camisas.
BATISTAS..... de puro hilo en todos anchos y calidades.
UN VARIADO... y elegante surtido de irlandas colores de hilo para vestidos de señora y camisas de caballero.
PIQUÉS..... blancos y de colores de dibujos preciosos para chalecos de hombre y vestidos de señora.
BRILLANTÉS.. blancos para chambras de señoras y vestidos de niños.
PAÑUELOS.... hilo blancos y con cenefas de colores desde la calidad mas ordinaria á la mas superior, arreglados estos últimos en hermosas cajas para regalos de boda.
UN COMPLETO, rico y magnífico surtido pañuelos batista de hilo bordados en los mas adelantados establecimientos de Paris y Suiza, reuniendo á su buen gusto tanto los de calidad ordinaria como los de la superior, preciosos y elegantes trabajos.
PECHERAS.... hilo y de piqué blancas y de colores.
IDEM..... de batista hilo bordadas con mucha sencillez y elegancia.
CUELLOS..... y PEÑOS de última moda y al gusto parisiense para señora.
JUEGOS..... mantelería de hilo desde 12 á 24 cubiertos en diferentes calidades.
TOALLAS..... y SERVILLETAS, de puro hilo para té.
UN HERMOSO. surtido de pañuelos encaje con magníficos trabajos.
IRLANDAS.... algodón, madapolanes y otros varios géneros.

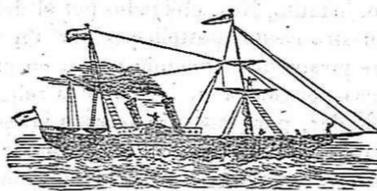
SE ENSEÑA

por una módica cantidad, á componer brújulas de todas clases por los mejores procedimientos que se conocen. Sabido es, que esto proporciona grandes utilidades, y al que quiera aprender se le darán imanes y el aparato que es necesario. Cuesta nueva de Santo Domingo, manzana 236, número 1.º, piso 2.º

EN LA TIENDA DE PINTURAS DE JOSE Salas, cerca la puerta del Muelle, se ha recibido una gran partida de pinturas y aceite linaza, las que con gran baja se venden á los precios siguientes:

Pintura blanca y negra á 3 sueldos libra, verde á 4 sueldos 6 dineros, aceite linaza á 3 sueldos; todas las demás pinturas se venden tambien á precios muy módicos.

EN LA CALLE CAPELLERIA, NÚMERO 65, piso segundo, desean encontrar huéspedes á un precio moderado.



El vapor correo El Rey D. Jaime I al mando de su capitán don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lunes 18 del actual á las ocho de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.



El vapor El Mallorquin, su capitán don José Estade y Sabater, saldrá para Argel el lunes 18 del que corre á las seis de la mañana. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes:
Cámara de popa..... 100 rs.
Idem de proa..... 80
Cubierta..... 40

Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

Nota interesante. Dicho paquete, el Mallorquin, estará de vuelta, en este puerto, procedente del de Argel, el sábado 23 del que corre, para despues en el mismo dia de su llegada, y á la una de su tarde continuar su viaje para Barcelona, para donde admitirá tambien carga y pasajeros á los precios avisados en los periódicos de esta capital.

CÍRCULO MALLORQUIN.

3.ª funcion del último abono para esta noche.

El drama en 3 actos escrito espresamente para don José Maria Dardalla por don Luis Eguilaz, titulado:

LA VIDA DE JUAN SOLDADO,

en que toman parte con el señor Dardalla, las señoras Rizo y Mirambell, y los señores Pardiñas, Pardo, Guerrero, Garcia, Dardalla (D. M.), Sala, Casals, Oliva y Tonet.

Terminando la funcion con el baile en un acto La Perla.

A las 8 1/2.

Mañana lunes.

Tendrá lugar la 24 y última funcion con el drama histórico en 3 actos

EL PATRIARCA DEL TURIA,

y la pieza en un acto TRIANA LA MACARENA.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.

Handwritten signature and text at the bottom right of the page.